UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 489 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 03 MAYO 2019

Visto el expediente administrativo sobre designación en el cargo de Jefe de la Oficina de Presupuesto de la UNSCH; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° precisa que: La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411 numeral 2) de las Disposiciones Transitorias establece que, la cobertura de plazas bajo cualquier forma o modalidad contractual laboral, prevista en el PAP, se autoriza previa opinión favorable de la Oficina de Presupuesto o que haga sus veces y, en su caso de la Unidad Ejecutora respectiva que garantice la existencia de los fondos públicos en el grupo genérico de gasto vinculado al concepto de personal y obligaciones sociales, para el período que dure el contrato y la relación laboral. Las acciones que contravengan lo establecido en el presente numeral devienen en nulas, sin perjuicios de la responsabilidad del titular de las entidades, así como del funcionario que aprobó tal acto;

Que, la designación en cargos de confianza y de directivos superiores de libre designación y remoción, conforme a los documentos de gestión de la entidad, a la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, en tanto se implemente la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, según lo dispuesto por la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019;

Que, con Resolución Rectoral N° 1231-20-18-UNSCH-R de fecha 31 de diciembre de 2018, se aprob6 el Cuadro de Asignación de Personal (CAP 2013) Estructural actualizado a diciembre de 2018 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1213-2018-UNSCH-R, de fecha 28 de diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 369-2019-UNSCH-R de fecha 03 de abril de 2019, se prorroga el encargo de funciones de los cargos de confianza previstos en el CAP de la UNSCH del servidor Juan Miguel Anicama Anicama en la Oficina de Presupuesto;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 489 -2019-UNSCH-R

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 447-2019-UNSCH-CU de fecha 26 de abril de 2019, se designa a partir del 16 de abril de 2019, al servidor Juan Miguel Anicama Anicama como Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Memorando Nº 710-2019-UNSCH-OGPP de fecha 29 de abril de 2019, el Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto hace llegar a la Oficina de Racionalización la propuesta para la Jefatura Oficina de Presupuesto de la Mg. CPC. Vilma Navarro Gonzáles de acuerdo al CAP 2013 en la Plaza Nº 038, que se encuentra como cargo de confianza;

Que, mediante Memorando Nº 0300-2019-UNSCH-OGPP-ORA de fecha 30 de abril de 2019, la Jefa de la Oficina de Racionalización emite la opinión técnico presupuestal para la designación de la Mg. CPC. Vilma Navarro Gonzáles como Director del Sistema Administrativo I, Plaza CAP Nº 0037, Nivel Remunerativo F-3 como Jefe de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, señalando que es atendible la petición de acuerdo al siguiente detalle:

Plaza CAP Nº	CONTRATADO	NIVEL REM.	CARGO ESTRUCTURAL	DEPENDENCIA	MODALIDAD
0037	NAVARRO GONZALES, Vilma	F-3	Director de Sistema Administrativo I	Oficina de Presupuesto	Confianza

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA
10 516 001 9001 3999999 5000001 22 004 0005 Acciones de Planeamiento
PRODUCTO/ACTIVIDAD
3999999 5000001 Planeamiento y Presupuesto
NEMONICO Y META
0017 00001 0000019 Acciones de Planeamiento
GASTO PRESUPUESTARIO
1.0 2.2.11.13 Personal Administrativo Contratado a plazo fijo (Régimen Público

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62° numeral 2) de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- DESIGNAR a partir del 03 de mayo de 2019, a la Mg. CPC. Vilma Navarro Gonzáles como Director del Sistema Administrativo I, Plaza CAP Nº 0037, Nivel Remunerativo F-3 como Jefe de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cargo de confianza:

Plaza CAP Nº	CONTRATADO	NIVEL REM.	CARGO ESTRUCTURAL	DEPENDENCIA	MODALIDAD
0037	NAVARRO GONZALES, Vilma	F-3	Director de Sistema Administrativo I	Oficina de Presupuesto	Confianza

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 489 -2019-UNSCH-R

Artículo 2º.- PRECISAR que los gastos que ocasiones el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2019, bajo el siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA

10 516 001 9001 3999999 5000001 22 004 0005 Acciones de Planeamiento

PRODUCTO/ACTIVIDAD

3999999 5000001 Planeamiento y Presupuesto

META

0017 00001 0000019 Acciones de Planeamiento

GASTO PRESUPUESTARIO

1.0 2.2.11.13 Personal Administrativo Contratado a plazo fijo (Régimen Público)

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración para que se abone la remuneración a favor de la servidora, de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina de Presupuesto
Oficina de Racionalización
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina General de Administración
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Oficina de Administración de Personal
Área de Escalafón
File Personal
Interesada
Archivo
CAZP/ccz